

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	001809/13
FECHA	03.07.2013
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

dentificación:	
Nombre: CHILECTRA	Rut: 96.800.570-7
Dirección: SANTA ROSA Nº76	Fono: 2 6322000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso	para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:	
Calle: PRESIDENTE BALMACEDA N°2247 AL N°2271	
Entre Calles: AVENIDA EINSTEIN Y ANTONIA PRADO	
Fecha de Inicio: 03-07-2013	Fecha de Término: 03-07-2013
Días de Ocupación: 1 Días	

Los trabajos a efectuar:

Calzada	X	63 m ²
Acera	X	4 m ²
Veredón		
Otros (Acopio) X	4 m ²	
		Total: 71 m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 71 m ²	Por: 1Días
Monto Derechos: \$397.724	Orden de Ingreso: N°1207010 del 27.08.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentement pertinente de la autoridad o de sus representantes.	e en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. 🧮 🗏 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** DE OBRAS MUNICIPALES (S) DIRECTOR

CCION DE OBY

APS/CCM/NGI.-.28.08.13.-DISTRIBUCION:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- -Transparencia-

ID.:654896 .-